

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 38 DE 2005

“Por medio de la cual se deroga la Resolución 016 de 2000”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Comité Central de Investigación mediante oficio CCI-049 del 22 de agosto de 2005, informó que a través de la Resolución 016 de 2000 se reconoció el grupo de investigación para los programas de Licenciatura en Educación Básica y Licenciatura en Matemáticas;
- Que transcurrido más de cinco (5) años, no existe en la DIUS investigación alguna realizada por dicho grupo;
- Que con base en lo anterior el Comité Central de Investigación recomienda la derogación de la mencionada resolución;
- Que el Consejo Académico en su sesión del 31 de agosto de 2005 analizó la recomendación hecha por el Comité Central de Investigación y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 1º del artículo 23 del Acuerdo 06 de 2005;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Deróguese la Resolución 016 de 2000.

ARTICULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2005.

Original firmado por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Alma h.